



DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, POR LA CONCESION DE LOS PERMISOS DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2014 DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE DOTACION DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS.

25 MAR. 2014

PUERTO MONTT,

RESOLUCION EXENTA N° 427

VISTOS:

El DL N°1305, de 1976; el artículo 3 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en el DS N°250, de Hacienda, de 2004; el artículo 2°, del DL N°1263 de 1975; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; La Resolución Exenta N° 192 de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe Departamento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1. El requerimiento mediante Formulario de Compras mayores a 10 UTM, de fecha 18.03.2013, del el Encargado de Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, para disponer el pago de los permisos de circulación para el año 2013, de los vehículos motorizados de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, patentes BYDG20-3, DPZH32-7 y CCRW34-0.
2. Que, de conformidad a lo que dispone el artículo Art. 53, letra d), de Reglamento de la ley de Compras públicas, señalado en los vistos de la presente resolución, expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos similares.
3. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. DISPÓNESE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, por concepto de los permisos de circulación para el año 2014, de los vehículos motorizados de dotación de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, placas patentes: BYDG20-3, DPZH32-7 y CCRW34-0, por un monto de \$532.414.- (Quinientos treinta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos), exentos de IVA.
2. El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de \$532.414.- (Quinientos treinta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos), se imputará al subtítulo 22, ítem 08 y asignación 007, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de Los Lagos.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO JIMENEZ OVALLE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) VIVIENDA Y URBANISMO REGION LOS LAGOS

Lo que transcribo para su conocimiento



ILSE URRUTIA TRAUTMANN MINISTRO DE FE

PJO/UTV/jcfv/jcfv Distribución: - Contadora - Oficina de Partes